NOTA ACLARATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

NOTA ACLARATORIA

Para la presentación de ofertas se atenderá al punto 8.2. A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) "desde el apartado a) hasta f)", que establece la forma de presentación de ofertas mediante procedimiento simplificado. En este punto se relacionan todos los documentos que deben incluirse en la oferta.

- Se presentará un único sobre.

- Al respecto del punto 8.2. A), a) Declaración responsable sobre capacidad, deberá presentarse debidamente cumplimentado el Anexo XXV, del que se incluyen en el PCAP dos modelos: uno para las Personas Jurídicas y otro para las Personas Físicas. Deberá presentarse el modelo que corresponda.

- Los documentos para la acreditación de la solvencia serán solicitados únicamente a la persona licitadora con la oferta mejor valorada en el momento anterior a la adjudicación. Por tanto, en el momento de la presentación de ofertas no deben incluirse en el sobre único de la oferta la documentación relativa a la solvencia.

- Los Anexos XII, "Modelo de Proposición Económica" y Anexo XII-A "Documentación presentada relativa a los criterios de adjudicación" constituyen los documentos que servirán para la valoración de las ofertas. El Anexo XII-A es un formulario en el que algunos de los apartados exigen que se aporte la documentación correspondiente. Esa documentación debe incluirse necesariamente en el sobre de la oferta.

- Para que el licitador pueda recibir las notificaciones electrónicas y cualquier contacto, es imprescindible que el licitador disponga de una dirección de correo electrónico, y deberá consignarse mediante el Anexo IX. Este anexo debe incluirse en la documentación del sobre para la presentación de la oferta.

- Únicamente podrán presentar ofertas los titulares de cotos de caza colindantes, en aquellos casos de licitaciones de terrenos cinegéticos que por su superficie solo pueden realizar el aprovechamiento uniendo este terreno a algún coto colindante, para que de esta forma se

alcance la superficie mínima exigida en el Reglamento de Ordenación de la Caza (Decreto126/2017, de 25 de julio).

Subdirección de Contratación y Recursos Materiales

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 902 52 51 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es